

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 148/94**

Noviembre 14 de 1994

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Formación y Capacitación Laboral INFOCAL, mediante nota de fecha 8 de los corrientes, hace conocer al H. Concejo Municipal el programa de gestión 1995, así como una propuesta para la realización del Curso de Relaciones Humanas.

Que, INFOCAL, viene desarrollando actividades en beneficio de diferentes sectores de nuestra sociedad civil, a efectos de lograr mejorar la conducta individual de grupos de trabajadores públicos y el trato que éstos deben dar al público.

Que, para el logro de estos objetivos, INFOCAL, requiere del apoyo y colaboración de las Instituciones por lo que solicita al Gobierno Municipal, la firma de un Convenio que permita encarar un programa de cursos de capacitación social.

Que, el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria del 7 de noviembre del presente año, resolvió apoyar decididamente la iniciativa de INFOCAL.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- Art. 1° Aprobar la realización de un curso de Relaciones Humanas y Públicas, con destino exclusivo del Sector Transporte.
- Art. 2° La organización y programación del mismo estará a cargo de INFOCAL, y el H. Concejo Municipal.
- Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier  
**PRESIDENTE . H. CONCEJO MUNICIPAL**

Arq. Moises Torres Chive  
**SECRETARIA H.CONCEJO MUNICIPAL**

Copia Stria. Gral (5).  
Arch.